

to en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 29, de 7 de marzo siguiente, y dotada de un emolumento básico de 52.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales por quinquenios y la gratificación complementaria de destino aprobada por la Corporación, que asciende a 83.212 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azcóitia, 18 de abril de 1973.—El Alcalde, Eduardo Olano.—3.655-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Coordinador de Actividades Asistenciales de la especialidad de Asistencia Médica.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 74, de 27 de marzo de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Coordinador de actividades asistenciales de la especialidad de Asistencia Médica, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 17 y dotada en la partida 99 del Presupuesto con el sueldo base de 67.500 pesetas y retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.628-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Programador del Centro de Proceso de Datos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 80, de 3 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Programador del Centro de Proceso de Datos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 27 del presupuesto con el sueldo base de 65.000 pesetas y retribución complementaria de 21.580 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.802-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaria.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 3 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa, subgrupo de Secretaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 17 y dotadas en el Presupuesto con el sueldo base de 67.500 pesetas y retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos

acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.898-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Labores y Oficios de la Mujer (ingles y frances).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 81, de 4 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Labores y oficios de la mujer (ingles y frances), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 69 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de pesetas 13.060 anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.895-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector de Instituciones Nosocomiales (Hospital de Nuestra Señora del Mar).*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 3 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector de Instituciones Nosocomiales (Hospital de Nuestra Señora del Mar) consignada en las plantillas con el grado retributivo 19 y dotada en la partida 99 del Presupuesto con el sueldo base de 77.500 pesetas y retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.804-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector de Instituciones Nosocomiales (Instituto Municipal de Maternología).*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de 4 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector de Instituciones Nosocomiales (Instituto Municipal de Maternología) consignada en las plantillas con el grado retributivo 19 y dotada en la partida 99 del Presupuesto con el sueldo base de 77.500 pesetas y retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el si-